

Trabajo Fin de Estudios

Estudios Superiores de Diseño
Especialidad en Diseño de Interiores



Introducción
Carácter del TFE
Órganos que intervienen en el desarrollo
Fases del Trabajo Fin de Estudios
Estructura y contenido del TFE
Convocatorias
Autoría, uso y publicación del TFE

Anexos:
Inscripción del trabajo fin de estudios
Memoria del trabajo fin de estudios
Solicitud de defensa del trabajo fin de estudios
Fecha de defensa del trabajo fin de estudios
Contenidos de la entrega del TFE
Lista de tutores
Tribunal de evaluación
Calendario
Competencias

TRABAJO FIN DE ESTUDIOS (TFE)

Cualquier aspecto referente al desarrollo del TFE que no quede suficientemente claro en este documento, habrá de resolverse según lo dispuesto en las Instrucciones de 30 de Septiembre de 2015, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se regulan aspectos relativos al trabajo fin de estudios del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza, Diseño y Música

Introducción

El TFE se concibe desde el punto de vista académico como una asignatura del Plan de Estudios y se realizará en la fase final del mismo. Será un trabajo individual que cada alumno o alumna desarrollará bajo la orientación y supervisión de la tutora o tutor académico.

La superación de la totalidad de las asignaturas, las Prácticas Externas y el Trabajo Fin de Estudios (TFE), que constituyen el plan de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño, da lugar a la obtención del Título Superior en Diseño, seguido de la especialidad correspondiente.

El TFE se desarrollará en el segundo semestre del 4º curso y se le asignan 12 créditos ECTS, consiste en un proyecto que el alumnado realizará y entregará con el objeto de mostrar de forma integrada las competencias adquiridas y los contenidos formativos recibidos, asociados al Título superior de enseñanzas artísticas.

Para su superación se requerirá haber aprobado todas las asignaturas que integran dicho Plan de Estudios. Por otro lado, en ningún caso serán objeto de reconocimiento los créditos asignados al trabajo fin de estudios correspondiente a la especialidad que se encuentre cursando, según Art. 14 del Decreto 111/2014, de 8 de julio, *por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de diseño en Andalucía.*

Carácter del TFE

El TFE, se realiza de forma individual y consiste en un proyecto de diseño, práctico o de investigación, vinculado a la especialidad que se ha cursado. El estudiante tiene libertad para decidir el tipo de proyecto que quiere desarrollar. El proyecto deberá ser original, teniendo que quedar clara la autoría del estudiante.

Se podrá realizar un TFE de modalidad grupal, siempre que sea autorizado por el ETCP del centro y teniendo en cuenta que todo el alumnado componente del grupo ha de presentar un estudio individualizado en el que deben quedar especificados los aspectos comunes e individuales que se trabajan, la finalidad de hacerlo en grupo y las conclusiones finales que se obtienen en esta modalidad grupal.

El alumnado matriculado en el TFE se acogerá a una de las dos modalidades detalladas a continuación para su realización:

- a) **Trabajo teórico-práctico de carácter profesional.** Proyecto que podrá cualquiera de las facetas que se recogen en el ámbito del diseño de interiores.
- b) **Trabajo documental de investigación teórica.** Se dirigirá al análisis y comentario científico-crítico sobre un tema relacionado con diseño de interiores

En todo caso, el TFE podrá suponer un compromiso con ambas opciones en el grado que el estudiante, con la ayuda del tutor correspondiente, estimen oportuno.

Como ya se ha indicado, se trata de que a través de este trabajo, el tribunal pueda valorar y calificar el nivel de integración de competencias más relevantes adquiridas por el estudiante a lo largo de su proceso de formación.

Órganos que intervienen en el desarrollo del TFE

Durante el desarrollo del TFE están implicados los siguientes órganos, que tendrán distintas funciones asociadas:

Tutor académico

La tutora o tutor académico será único para cada TFE de cada alumno o alumna. Éste procurará, en las horas lectivas asignadas, que el alumnado adquiera una metodología de investigación básica y las herramientas de aplicación de la misma.

Las funciones del tutor son, entre otras, la de orientar al estudiante en el desarrollo del TFE, revisar, que los contenidos mínimos exigidos y el modo de presentación son los adecuados antes de la presentación al Tribunal y aclarar las dudas que el estudiante pueda tener sobre las características del TFE, en definitiva, debe acompañar al estudiante en la orientación y desarrollo del trabajo, en su toma de decisiones, en la calidad del TFE y supervisar el grado de adquisición de un gran número de competencias del plan de estudios.

Además de las responsabilidades anteriores, el tutor deberá verificar la autoría del TFE en la medida que sea posible.

Los estudiantes podrán proponer en el momento de presentar la propuesta, su preferencia, por orden, de hasta tres tutores. Los profesores que tienen disposición horaria para ejercer la tutoría académica serán designados por la dirección del centro y publicados en los anexos de este documento.

No será función del tutor académico la calificación del TFE, pero sí tendrá que dar el visto bueno de presentación ante el tribunal, mediante la firma del documento de "Solicitud de defensa del Trabajo fin de Estudios" presentado en su momento por el estudiante.

El profesorado que ejerce la tutoría académica en ningún caso podrá formar parte del tribunal que evalúe el TFE de su alumnado, pero sí debe estar presente en el acto de defensa del mismo.

Tribunales de evaluación

La evaluación y calificación del TFE corresponderá al tribunal de evaluación que estará constituido por tres miembros designados por la persona que ejerza la dirección del centro.

La configuración de este tribunal estará acorde con las pautas establecidas en las Instrucciones que regulan el desarrollo del TFE, y será publicada con suficiente antelación al proceso de evaluación y calificación.

El tribunal es el órgano encargado de evaluar y calificar el TFE teniendo en cuenta el nivel de integración de las competencias generales, transversales y específicas que el estudiante ha adquirido a lo largo de sus estudios.

Fases del Trabajo Fin de Estudios

En el desarrollo del TFE se contemplan cuatro fases:

1. Presentación de la propuesta del TFE y asignación de tutores académicos.
2. Desarrollo del TFE con el apoyo del tutor/a académico
3. Entrega del TFE y defensa ante el tribunal
4. Valoración y calificación del tribunal de evaluación.

1. Presentación de la propuesta del TFE y asignación de tutores académicos.

El alumnado presentará la inscripción del TFE en la Secretaría del centro según el modelo del Anexo I. Las solicitudes se dirigirán a la persona titular de la dirección del centro.

En dicha solicitud el alumnado solicitará, por orden, la tutorización de hasta tres profesores, de entre la lista publicada en este documento. Las solicitudes tendrán que estar presentadas en el plazo fijado, y no serán admitidas las presentadas fuera de plazo o que no cumplan los requisitos de forma establecidos en este punto.

Existe también la posibilidad de que el estudiante proponga la colaboración de un asesor interno o externo. Esta propuesta será estudiada por la Dirección y por el tutor que se va a asignar, que decidirán sobre su idoneidad.

La asignación de tutores, procurará en todo caso, un reparto equitativo de alumnado entre los disponibles, y, en caso de que las peticiones a un determinado profesor o profesora sean superiores a su disponibilidad horaria, se dará preferencia a la mayor puntuación obtenida en la nota media del expediente académico del alumnado.

El modelo de inscripción contendrá la siguiente información:

- Datos de la persona solicitante
- Título del TFE.
Se podrá incluir un subtítulo que aclare la idea inicial.
- Breve descripción del trabajo y modalidad
Se podrá adjuntar una página en formato DIN A4 para completar este apartado
- Propuesta de tutores académicos
- Propuesta de especialistas internos y/o externos

En la fecha indicada la dirección procederá a la publicación de los TFE y tutores asignados, así como remitirá un informe de mejora a aquellas solicitudes no aceptadas para que en el periodo que se fije en dicho informe puedan rehacerse y valorarse de nuevo. En este último caso, la asignación de tutores ya realizada será válida, y la nueva asignación habrá de hacerse en función de las vacantes sobrantes.

2. Desarrollo del TFE

El trabajo del estudiante se desarrollará con el apoyo de un tutor, y en algunos casos, también se podrá contar con la ayuda de un asesor externo previamente autorizado.

Durante el desarrollo del TFE el alumno/a será atendido por la tutora o tutor, éste último fijará dos horas de atención semanal y, posteriormente con el alumno, acordará la distribución del resto de horas lectivas correspondientes al TFE.

El tutor asignado al alumno, siempre que sea posible, será el mismo para la convocatoria de Junio, de Septiembre y de Febrero. El seguimiento académico, lo realizará el tutor en el periodo de Febrero a Junio.

Los contenidos que se han de desarrollar durante esta etapa, y que el tutor irá verificando en las sucesivas tutorías se desarrollan en un apartado posterior, "Estructura y contenido del TFE".

3. Entrega del TFE y defensa ante el tribunal

Al final del proceso de tutoría, el alumno previa consulta con el tutor procederá a la entrega del TFE, junto con el modelo del Anexo III, "Solicitud de Defensa del TFE", en la Secretaría del centro. Para proceder a la posterior defensa y, por tanto, para considerar efectiva la participación del estudiante en la convocatoria correspondiente, el tutor ha de validar la entrega con su firma en el mencionado Anexo III. En caso contrario, no se podrá continuar con el proceso, y la convocatoria no será efectiva, es decir, no contará en el cómputo de las convocatorias permitidas para la superación del TFE.

La entrega se hará en formato escrito e irá acompañada de una copia digital en una memoria de almacenamiento USB dentro de un sobre que para tal efecto se facilitará en la Secretaría.

Los contenidos que tendrá la entrega, sea un proyecto práctico o un trabajo de investigación, se desarrollan en el apartado de "Estructura y contenido del TFE".

El tribunal dispondrá de un periodo de tiempo previo a la defensa, durante el cual procederá a la valoración del proyecto, que como se ha dicho, previamente debe haber sido validado por el tutor. También deberá publicar la citación de los alumnos a la defensa con una antelación mínima de 5 días naturales, para ello utilizará el modelo del Anexo IV "Fecha de Defensa del Trabajo Fin de Estudios".

El estudiante podrá preparar el material de apoyo que considere oportuno desde el día de entrega de su TFE y hasta el día de la defensa pero deberá estar confeccionado necesariamente a partir de los elementos que se hayan presentado en la entrega. No se admitirá aquella información elaborada con otros materiales.

El acto de defensa es un instrumento de evaluación para el Tribunal y como tal es obligatorio. Los estudiantes que no concurran a este acto deberán justificarlo ante el tribunal correspondiente, este hecho incidirá en la calificación final según el porcentaje estimado.

El acto de defensa, en el cual también estará presente el tutor, es público, por lo que el acceso será libre hasta completar aforo, para todas las personas que deseen asistir.

4. Valoración y calificación del Tribunal.

En el TFE se evalúa, como ya se ha indicado, el grado de integración de las competencias adquiridas por el estudiante a la hora de resolver un proyecto de diseño o un trabajo de investigación propio de la especialidad que ha cursado.

El resultado de esta evaluación por parte del Tribunal supone la calificación final que el estudiante va a recibir por su trabajo.

El Tribunal valorará las tres áreas que componen la estructura del TFE teniendo en cuenta las competencias principales implicadas en cada una de ellas y los criterios que emanan de las mismas.

Se especifican porcentajes para cada una de las áreas, con la intención de indicar su peso específico en el resultado de la calificación final. El proyecto implicará el 60 % de la calificación, la memoria el 20 % y la defensa el 20 %.

La calificación final del TFE se obtendrá por el cálculo de la media ponderada de los diferentes apartados. Dicha media solo podrá efectuarse cuando en cada una de las partes se obtenga una calificación igual o mayor a 4.

Como se explica más adelante el número de convocatorias máximo para la superación del TFE es de dos.

En caso de que el estudiante no haya aprobado el TFE en convocatoria ordinaria 1ª, Junio, deberá presentarlo de nuevo en la convocatoria de Septiembre (ateniéndose al informe de mejora expedido por el tribunal en el cual se indicarán aquellas cuestiones que el estudiante deba cambiar, mejorar o completar) . En el caso de no haber iniciado el cómputo de convocatorias al no haber presentado en Junio el TFE, el alumno podría presentarlo en Septiembre y en la extraordinaria de Febrero (esta última implica una nueva matriculación en la asignatura).

No se dispondrá de tutoría en el periodo comprendido entre ambas convocatorias ordinarias, ni en el periodo de septiembre a la convocatoria extraordinaria, por tanto, el uso de esta última implica haber cursado el TFE en el curso anterior.

Estructura y contenido del TFE

El Trabajo Fin de Estudios se centrará en la realización de un proyecto que desarrolle un caso práctico de carácter profesional asociado a la adquisición de competencias profesionales del Título Superior en Diseño de Interiores.

El TFE se desarrollará según las siguientes partes: desarrollo del proyecto, memoria y defensa del mismo.

1. Proyecto:
 - a) Trabajo teórico-práctico de carácter profesional.
 - b) Trabajo documental de investigación teórica.
2. Memoria.
3. Defensa.

Los contenidos mínimos que se han de desarrollar en cada una de las partes quedan fijados según lo descrito en el ANEXO IV.

1. Proyecto.

Se acogerá a una de las dos modalidades:

- a) **Trabajo teórico-práctico de carácter profesional.**
- b) **Trabajo documental de investigación teórica.**

Ambas modalidades deben presentar una estrecha relación con el diseño de interiores, dicha relación debe quedar suficientemente justificada tanto en la descripción inicial del trabajo como en el posterior desarrollo.

2. Memoria

Estará elaborada según lo dispuesto en el Anexo II de las Instrucciones de 30 de septiembre de 2015; en ellas se regula el desarrollo del TFE.

La memoria ha de consistir en una síntesis de los puntos que se han tratado, no es un trabajo científico sino más bien administrativo, tratará de dejar constancia del proceso y del trabajo realizado.

3. Defensa

El procedimiento de evaluación del TFE incluirá una defensa de carácter público en la que estará presente la persona que ejerza la tutoría académica del alumno o alumna. La sesión de defensa de dicho Trabajo se llevará a cabo ante el tribunal nombrado al efecto, mediante citación y publicación del modelo Anexo IV.

La defensa del TFE tendrá una duración máxima de 20 minutos; tras la misma el tribunal podrá hacer cuantas preguntas u observaciones estime oportunas.

Los alumnos y alumnas podrán utilizar el material que consideren oportuno para la defensa, dicho material deberá ser aportado por el alumnado. Dicho material, ya se ha explicado anteriormente, debe estar elaborado a partir de los elementos presentados en la entrega del TFE.

Convocatorias

Los Estudios Superiores de Diseño quedan definidos en el Decreto 111/2014, en dicho decreto se establece que el Trabajo fin de Estudios se cursará en el segundo semestre del cuarto curso, y se le asignan 12 créditos ECTS.

Para la superación del TFE será necesario tener aprobadas todas las asignaturas. En el caso de haber realizado el desarrollo del TFE, y no tener superadas el resto de asignaturas en el momento de la presentación, no se podrá presentar.

Según lo establecido en la Orden de 16 de octubre de 2012, el número máximo de convocatorias para la superación del TFE será de dos. En el caso del TFE, por situarse en el segundo semestre, las convocatorias por curso serán las de Junio y Septiembre. No obstante, la primera de las dos convocatorias establecidas comenzará a contar a partir del momento en el que el alumnado presente el Anexo III.

Adicionalmente, y según lo dispuesto en el artículo 6.3. de la Orden de 16 de octubre de 2012, el estudiante podrá concurrir durante el mes de febrero a la convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación para la superación del trabajo fin de estudios. Para ello, el alumnado deberá haber estado matriculado en la asignatura anteriormente durante, al menos, un curso completo.

En los casos en los que el alumnado se haya matriculado del TFE y al finalizar el curso no haya presentado el Anexo III, o bien haya agotado sólo una de las dos convocatorias reglamentariamente establecidas, deberá matricularse del TFE en el siguiente curso escolar, hecho que implicará el abono de las tasas o precios públicos correspondientes.

Teniendo en cuenta que las convocatorias empiezan a contar a partir de la presentación del Anexo III, "Solicitud de defensa del TFE", y que el número de convocatorias disponibles es de dos, habiendo hecho efectiva la participación en la convocatoria de Junio, la segunda convocatoria será obligatoriamente la de Septiembre.

Autoría, uso y publicación de los TFE

En el momento de la entrega del TFE se le solicitará al alumnado una declaración jurada de autoría y originalidad.

Aunque la propiedad intelectual es del estudiante, el TFE podrá comunicarse y publicarse con fines académicos y promocionales de la Escuela, siempre que aparezca firmado por el estudiante que lo ha realizado, el centro y el tutor, a no ser que el estudiante manifieste por escrito y de forma razonada, su disconformidad con dicha publicación.

El centro podrá disponer de una réplica de los TFE en formato digital, que estarán archivados en una unidad de almacenamiento externa, propiedad de la Escuela. Dichos contenidos serán custodiados por la biblioteca del centro y podrán ser utilizados con fines de investigación, habilitando para ello un sistema de consulta que garantice la protección de su autoría.

La copia escrita del proyecto quedará depositada en el centro durante dos años. Transcurrido ese tiempo el alumno dispondrá de un año para poder retirarla. El centro podrá deshacerse de aquellos proyectos que no se hayan retirado en el plazo indicado.

La copia digital junto a la memoria quedarán depositados en el centro indefinidamente.

INSCRIPCIÓN DEL TRABAJO FIN DE ESTUDIOS

SOLICITUD

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES		ESPECIALIDAD/ITINERARIO	
DNI/ PASAPORTE O EQUIVALENTE	FECHA DE NACIMIENTO	TELÉFONO/S	
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVDA. Y NÚMERO			
PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	PAÍS	NACIONALIDAD
CORREO ELECTRÓNICO			

2 SOLICITA LA MATRÍCULA DEL TRABAJO FIN DE ESTUDIOS TITULADO:

3 BREVE DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO Y MODALIDAD (INDIVIDUAL/GRUPAL):

4 SOLICITA la designación del correspondiente tutor o tutora académica con el siguiente orden de preferencia:		
Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	ESPECIALIDAD
1		
2		
3		
4		
5		

5 SOLICITA la designación de los siguientes especialistas internos y/o externos:	
NOMBRE Y APELLIDOS E INSTITUCIÓN DE PROCEDENCIA	ESPECIALIDAD

6 LUGAR, FECHA Y FIRMA
Enadede
Fdo.: LA PERSONA SOLICITANTE

SR/SRA DIRECTOR/A DEL CENTRO

MEMORIA DEL TRABAJO FIN DE ESTUDIOS

La memoria del trabajo fin de estudios contendrá, al menos, las siguientes características:

• Extensión

La memoria tendrán una extensión mínima de 10 páginas y un máximo de 20 para todo el documento (sin incluir portada y contraportada, imágenes y bibliografía). En los casos en los que la memoria incluya anexos, la extensión y formato de los mismos será acordada con la persona responsable de la tutoría académica.

• Estructura

La memoria contendrá los siguientes apartados:

- Portada con título, incluirá los datos de identificación del alumnado, del tutor o tutora académica de la especialidad, así como los especialistas externos y/o internos.
- Resumen del contenido del trabajo (entre 10 y 20 líneas).
- Índice.
- Descripción del trabajo fin de estudios:
 - a) Justificación.
 - b) Objetivos.
 - b) Desarrollo.
 - c) Metodología.
 - d) Fuentes consultadas.
 - e) Estimación de medios materiales necesarios para la realización.
 - f) Valoración crítica.
 - g) Conclusiones.
 - h) Bibliografía citada.
 - i) Apéndices. En el supuesto de que el trabajo lo requiera.

SOLICITUD DE DEFENSA DEL TRABAJO FIN DE ESTUDIOS

D./DÑA.:

HABIENDO SUPERADO LA TOTALIDAD DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA ENSEÑANZA ARTÍSTICA SUPERIOR DE: ESPECIALIDAD/ITINERARIO:, TRAS LA VALIDACIÓN DEL TUTOR O TUTORA ACADÉMICA D./DÑA: SOLICITA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL TRABAJO FIN DE ESTUDIOS TITULADO :

.....

.....

1 LUGAR, FECHA Y FIRMA	
En a de de 20....	En a de de 20....
Fbo.: _____ ALUMNO/A	Fbo.: _____ TUTOR O TUTORA ACADÉMICA

SR/SRA DIRECTOR/A DEL CENTRO

2 VERIFICACIÓN DE DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE
D./Dña.:, Secretario/a del centro
(CÓDIGO:) certifica que D./Dña.: cumple el requisito de haber superado la totalidad de asignaturas que integran el Plan de Estudios a efectos de autorizar la defensa del Trabajo Fin de estudios.
En a de de 20....
Fbo.: _____ SECRETARIO O SECRETARIA DEL CENTRO

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

FECHA DEFENSA DEL TRABAJO FIN DE ESTUDIOS

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE		
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

2 DATOS DE LA DEFENSA
Habiendo presentado en la secretaría del centro el TFE titulado:..... con fecha:....., comunica por la presente que procederá a la defensa del mismo en.....aula /espacio el día en presencia de los siguientes miembros del tribunal nombrados al efecto.

3 MIEMBROS DEL TRIBUNAL:		
Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	ESPECIALIDAD
1		
2		
3		

4 LUGAR, FECHA Y FIRMA	
Enadede	Enadede
Fdo.: TUTOR O TUTORA ACADÉMICA	Fdo.: SR/SRA DIRECTOR/A DEL CENTRO

ANEXO V. CONTENIDOS DE LA ENTREGA DEL TFE

1. Proyecto

Los contenidos podrán variar según el trabajo a desarrollar y deberán ser evaluados y consensuados con el tutor/a. No obstante, se recomienda que cada una de las modalidades den respuesta a los siguientes apartados:

A. Trabajo teórico-práctico de carácter profesional

1. Justificación y objetivos

Explicación de la necesidad de plantear el proyecto a desarrollar y los principales objetivos que se pretenden conseguir. Será necesario definir claramente el punto de partida del trabajo incluyendo toda la información del estado inicial.

Documentación escrita:

- 1.1. Estado inicial
- 1.2. Justificación
- 1.3. Agenda de necesidades
- 1.4. Objetivos

Documentación gráfica:

- 1.1. Plano/s de situación y ubicación
- 1.2. Plano/s de estado inicial
- 1.3. Plano/s de necesidades y objetivos

2. Metodología e investigación

Se detallará el método seguido para la definición de la solución final adoptada, fundamentando la propuesta a través del correspondiente proceso de documentación e investigación.

Documentación escrita:

- 2.1. Metodología
- 2.2. Documentación e investigación

Documentación gráfica:

- 2.1. Plano/s de documentación e investigación
- 2.2. Plano/s de bocetos y análisis de alternativas

3. Desarrollo

En este apartado se definirá la solución final adoptada, y deberá incluir toda la información correspondiente a la geometría, formalización, usos, cumplimiento de normativa, materiales, construcción y cálculos asociados a la propuesta.

Documentación escrita:

- 3.1. Memoria descriptiva
- 3.2. Memoria justificativa
- 3.3. Memoria constructiva y técnica
- 3.4. Memoria de cálculo

Documentación gráfica:

- 3.1. Plano/s de planta, alzados y secciones
- 3.2. Plano/s de definición geométrica
- 3.3. Plano/s de representación tridimensional

- 3.4. Plano/s de cumplimiento de normativa
- 3.5. Plano/s de definición constructiva
- 3.6. Plano/s de definición técnica

4. Estimación de medios materiales

Incluirá la medición y un presupuesto aproximado de la propuesta planteada, según bases actuales de precios. El alumno/a podrá convenir con el tutor la entrega total o parcial según las características del proyecto.

Documentación escrita:

- 4.1. Medición
- 4.2. Presupuesto

5. Conclusiones

Opinión personal y valoración de la propuesta, así como comentario sobre las principales conclusiones que se derivan de este trabajo.

Documentación escrita:

- 4.1. Valoración crítica
- 4.2. Conclusiones

6. Fuentes consultadas y bibliografía

Deben citarse todas las fuentes consultadas en la redacción de las distintas fases del trabajo.

Documentación escrita:

- 6.1 Bibliografía

7. Apéndices (en el supuesto de que el trabajo los requiera)

B. Trabajo documental de investigación teórica

En este caso los apartados pueden ser escritos e incluir la información gráfica que se estime oportuna.

1. Justificación

Determinación del problema que se pretende investigar, justificando su interés y la posible aplicación de los resultados. Será necesario delimitar claramente la investigación, definiendo los diferentes aspectos que abarca el trabajo.

- 1.1. Antecedentes
- 1.2. Contexto de la investigación
- 1.3. Marco teórico
- 1.4. Definición del problema

2. Objetivos

En este apartado se deberán definir claramente los objetivos del trabajo de investigación, determinando su carácter cuantitativo/cualitativo o descriptivo/analítico.

- 2.1. Objetivos generales
- 2.2. Objetivos específicos

3. Metodología

Concretar el método de investigación utilizado y la idoneidad para los objetivos que se plantean. Deberá quedar clara la tipología del método: empírico, teórico, etc. y las tareas

de investigación concretas que se van a llevar a cabo: medición, encuesta, test, análisis/síntesis, hipótesis/deducción, etc.

3.1. Método de investigación

3.2. Tareas de investigación

4. Desarrollo

Fundamentación lógica de la investigación encaminada hacia el análisis o la reflexión. Incluirá tantos apartados como sean necesarios para dar sentido al proceso de investigación, describiendo el desarrollo de las tareas de investigación llevadas a cabo y los resultados obtenidos a través de éstas.

4.1. Desarrollo de la investigación

4.2. Resultados

5. Estimación de medios materiales

En el caso que fuera necesario, se incluirá una valoración de los medios materiales asociados a la realización del trabajo de investigación: limitaciones, dificultades, necesidades, etc.

6. Valoración crítica

Análisis crítico que comente los aspectos claves de los resultados obtenidos, los interprete y argumente según una base teórica.

6.1. Análisis de los resultados

6.2. Valoración

7. Conclusiones

Deben dar respuesta a los objetivos de la investigación y deben derivarse de los análisis y discusión de los resultados obtenidos en las actividades de investigación.

7.1. Conclusiones

7.2. Futuras líneas de investigación

8. Bibliografía

Deben citarse todas las fuentes consultadas en la redacción de las distintas fases del trabajo.

8.1. Bibliografía

9. Apéndices (en el supuesto de que el trabajo los requiera)

2. Memoria

La memoria no se entiende como un documento teórico, sino más bien como un documento con valor administrativo que resume el trabajo realizado, dejando constancia de los principales puntos que se han desarrollado en el cuerpo del trabajo. Está limitada a 10-20 páginas (sin contar con la portada, la bibliografía y los apéndices) y debe contener los siguientes apartados:

1. Portada con título, incluirá los datos de identificación del alumnado, del tutor o tutora académica de la especialidad, así como los especialistas externos y/o internos en el caso de que existiesen.

2. Resumen del contenido del trabajo (entre 10 y 20 líneas).

3. Índice de contenidos.

4. Desarrollo de la memoria.

- a) Justificación
- b) Objetivos
- b) Desarrollo
- c) Metodología
- d) Fuentes consultadas
- e) Estimación de medios materiales necesarios para la realización
- f) Valoración crítica
- g) Conclusiones
- h) Bibliografía citada
- i) Apéndices (en el supuesto de que el trabajo los requiera)

3. Defensa

Para la defensa del TFE los alumnos y alumnas podrán utilizar el material que consideren oportuno que les sirva de apoyo para la exposición y defensa de la propuesta: presentaciones digitales, paneles expositivos, etc. Este material deberá estar elaborado a partir de la documentación entregada, no aceptándose la creación de documentación nueva.

Además, será necesario entregar un panel resumen del TFE que contenga la información más relevante del trabajo realizado en cualquiera de las dos modalidades (trabajo teórico-práctico de carácter profesional o trabajo documental de investigación teórica). Este panel tendrá un formato DIN-A1 a color y se entregará sobre una base rígida de cartón pluma de 0,50mm.

ANEXO VI. Lista de tutores

La disponibilidad de profesores para ejercer labores de tutoría es la siguiente:

Profesor	Especialidad
Castilla Polo, Antonio	Diseño de Interiores
Migoya Gutiérrez, Paloma	Diseño de Interiores
Ramírez López, Irene	Diseño de Interiores

El horario y funcionamiento de las tutorías será comunicado en su momento por cada tutor a los alumnos asignados. En todo caso, se fijarán dos horas semanales, y el resto de las horas de atención, así como los métodos de comunicación, se acordarán entre el alumno y el tutor. En todo caso, el fin será poder compatibilizar el seguimiento del TFE con la realización de las prácticas externas.

La asignación de alumnado a los distintos tutores académicos se hará de forma que se consiga un reparto equitativo respecto al número de alumnos por tutor, y, llegado el caso, se dará preferencia a la mayor puntuación obtenida en la nota media del expediente académico del alumnado.

ANEXO VII. TRIBUNAL DE EVALUACIÓN

El tribunal de evaluación que se conforma tendrá validez, siempre que esto sea posible, para las dos convocatorias del curso, así como, si se tuviera que ejercer la convocatoria extraordinaria de Febrero.

Tribunal de Diseño de Interiores	Suplentes
Baños Pérez, José Antonio	
González Fernández, Francisco José	
Garre Bujaldón, Luis Javier	

Las funciones del Tribunal comienzan a partir de la entrega de los TFE, ya validados por el tutor, y finalizan tras la resolución de las reclamaciones y la emisión de los informes de mejora para aquellos TFE que no hayan alcanzado una calificación positiva.

ANEXO VIII. CALENDARIO TFE 2015-2016

**este calendario puede sufrir variaciones cuando se publique el documento revisado definitivo, y posteriormente si hubiera que adaptarse a situaciones particulares del desarrollo del curso, por lo que se recomienda estar alerta a cualquier aviso que pudiera aparecer en la web del centro.*

Convocatoria Ordinaria 1ª _ Junio 2016	
16/10/2015	Reunión con alumnado Presentación de directrices para el TFE
23/10/2015	Inscripción del TFE en Secretaría. Presentación del Anexo I
30/10/2015	Valoración de propuestas Asignación de tutores
13/11/2015	Entrega de propuestas revisadas
20/11/2015	Valoración de propuestas revisadas Asignación de tutores
2/02/2016 - 7/06/2016	Desarrollo del TFE
8/06/2016	Entrega del TFE. Depósito en Secretaría
9/06/2016	Validación del TFE por parte del tutor
10/06/2016	Entrega de documentación al tribunal
13/06/2016	Publicación de hora y lugar para la defensa. Modelo Anexo IV
20-21/06/2016	Defensa del TFE
22/06/2016	Valoración y calificación del TFE. Publicación de actas
23-27/06/2016	Periodo de reclamaciones

Convocatoria Ordinaria 1ª_ Junio 2016	
28/06/2016	Resolución de reclamaciones Emisión de informes de mejora para TFE no superados

El calendario para las convocatorias de Septiembre y Febrero será publicado y comunicado al alumnado con suficiente antelación.

ANEXO IX. COMPETENCIAS

El TFE se desarrolla en el último curso de los Estudios Superiores de Diseño de Interiores con el objeto de mostrar de forma integrada las competencias adquiridas y los contenidos formativos recibidos. Las mencionadas competencias son las que se le asocian en el Decreto 111/2014, de 8 de julio, *por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de diseño en Andalucía*, y quedan reflejadas a continuación.

Competencias transversales del Título Superior de Diseño

1. Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
2. Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.
3. Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
4. Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.
6. Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
7. Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.
8. Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.
9. Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos.
11. Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.
13. Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.
14. Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.
15. Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.
16. Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.

17. Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

Competencias generales del Título Superior de Diseño

1. Concebir, planificar y desarrollar proyectos de diseño de acuerdo con los requisitos y condicionamientos técnicos, funcionales, estéticos y comunicativos.
2. Dominar los lenguajes y los recursos expresivos de la representación y la comunicación.
3. Establecer relaciones entre el lenguaje formal, el lenguaje simbólico y la funcionalidad específica.
4. Tener una visión científica sobre la percepción y el comportamiento de la forma, de la materia, del espacio, del movimiento y del color.
5. Actuar como mediadores entre la tecnología y el arte, las ideas y los fines, la cultura y el comercio.
6. Promover el conocimiento de los aspectos históricos, éticos, sociales y culturales del diseño.
7. Organizar, dirigir y/o coordinar equipos de trabajo y saber adaptarse a equipos multidisciplinares.
8. Plantear estrategias de investigación e innovación para resolver expectativas centradas en funciones, necesidades y materiales.
9. Investigar en los aspectos intangibles y simbólicos que inciden en la calidad.
10. Ser capaces de adaptarse a los cambios y a la evolución tecnológica industrial.
11. Comunicar ideas y proyectos a la clientela, argumentar razonadamente, saber evaluar las propuestas y canalizar el diálogo.
13. Conocer el contexto económico, social y cultural en que tiene lugar el diseño.
14. Valorar la dimensión del diseño como factor de igualdad y de inclusión social, y como transmisor de valores culturales.
15. Conocer procesos y materiales y coordinar la propia intervención con otros profesionales, según las secuencias y grados de compatibilidad.
17. Plantear, evaluar y desarrollar estrategias de aprendizaje adecuadas al logro objetivos personales y profesionales.
18. Optimizar la utilización de los recursos necesarios para alcanzar los objetivos previstos.
19. Demostrar capacidad crítica y saber plantear estrategias de investigación.
20. Comprender el comportamiento de los elementos que intervienen en el proceso comunicativo, dominar los recursos tecnológicos de la comunicación y valorar su influencia en los procesos y productos del diseño.
22. Analizar, evaluar y verificar la viabilidad productiva de los proyectos, desde criterios de innovación formal, gestión empresarial y demandas de mercado.

Competencias específicas del Título Superior de Diseño en la especialidad de Diseño de Interiores

1. Generar y materializar soluciones funcionales, formales y técnicas que permitan el aprovechamiento y la utilización idónea de espacios interiores.
2. Concebir y desarrollar proyectos de diseño de interiores con criterios que comporten mejora en la calidad, uso y consumo de las producciones.
3. Dirigir y certificar la realización de proyectos de interiores.

4. Analizar, interpretar, adaptar y producir información relativa a la materialización de los proyectos.
5. Resolver los problemas estéticos, funcionales, técnicos y constructivos que se planteen durante el desarrollo y ejecución del proyecto.
6. Interrelacionar los lenguajes formal y simbólico con la funcionalidad específica.
7. Conocer las características, propiedades físicas y químicas y comportamiento de los materiales utilizados en el diseño de interiores.
8. Conocer los procesos de fabricación, producción y manufacturado más usuales de los diferentes sectores vinculados al diseño de interiores.
9. Adecuar la metodología y las propuestas a la evolución tecnológica e industrial propia del sector.
10. Conocer los recursos tecnológicos de la comunicación y sus aplicaciones al diseño de interiores.
11. Dominar la tecnología digital específica vinculada al desarrollo y ejecución de proyectos de interiorismo.
12. Conocer el contexto económico, social, cultural e histórico en el que se desarrolla el diseño de interiores.
13. Conocer el marco económico y organizativo en el que se desarrolla la actividad empresarial del interiorismo.
14. Comprender el marco legal y reglamentario que regula la actividad profesional, la seguridad y salud laboral y la propiedad intelectual e industrial.
15. Reflexionar sobre la influencia social positiva del diseño, valorar su incidencia en la mejora de la calidad de vida y del medio ambiente y su capacidad para generar identidad, innovación y calidad en la producción.